

MENDOZA, 11 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 21878/2021, en las que Secretaría Académica solicitó se llame a concurso en el cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con “Inteligencia Artificial II” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 224/2022-CD se convocó al concurso de referencia, constatándose la inscripción de DOS (2) postulantes: Doctores Ingenieros Rodrigo GONZALEZ y Pablo Antonio SALVADEO.

Que, el Dr. Sergio SALINAS, integrante de la Comisión Asesora que intervino en el concurso de referencia, considera que el resultado del concurso se declare desierto, estableciendo que la formación de grado en Ingeniería en Electrónica de los postulantes no forman parte del contenido de la currícula limitando a los mismos a tener un conocimiento integral sobre Ciencias de la Computación que permita vincular y relacionar los contenidos de materias de la carrera, apreciando esta limitación en la clase pública y en el análisis de antecedentes.

El descargo del Dr. Ing. Rodrigo GONZALEZ.

Que Asesoría Legal de la Facultad entiende:

“-que debería desglosarse la presentación efectuada por carecer, el dictamen de la Comisión Asesora, efecto vinculante, no estar previsto un recurso en éstos términos en la norma de aplicación y que los derechos del postulante están resguardados con todas las instancias recursivas que le asisten cuando sea notificado de la decisión del Consejo Directivo”

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen del Asesor Legal; aprueba lo actuado por la Comisión Asesora y el orden de mérito establecido por el jurado en mayoría; desestima la presentación del Dr. Ing. GONZALEZ por considerarla improcedente y designa al postulante que ocupa el primer lugar.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Ing. GONZALEZ cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 27 de septiembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 224/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple- Interino del Área 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN con “Inteligencia Artificial II” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º) GONZALEZ, Rodrigo
- 2º) SALVADEO, Pablo Antonio

Resol. – CD N° 353/2022

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	GONZALEZ, Rodrigo
Documento Único:	D.N.I. 24.705.504
CUIL o CUIT	20-24705504-6
Legajo n°	32.472

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación (*)	Simple
Carácter (**)	Interino

(\*) Simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado

3. Término de la designación	
Desde el	01-11-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 22 - TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN
2)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 8	
Especialidad:	0 2	COMPUTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. – CD N° 353/2022

*Patricia*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Luciana*  
Dra. Ing. LUCIANA BROTHER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>2053</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 22, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura "INTELIGENCIA ARTIFICIAL II"</b>
<b>2</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del AREA 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN</b>
<b>3</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES) y sistema de acreditación internacional.</b>

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD N° 353/2022

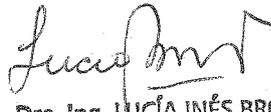
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada de estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

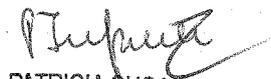
ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

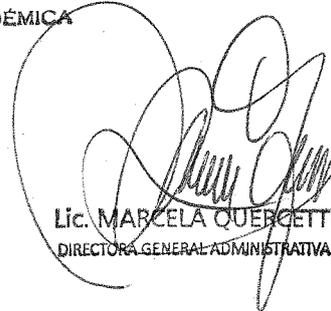
ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 353/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERGETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA